

## Acerca del Sentido del Derecho

Diario Estrategia  
12 de agosto de 1994

El derecho suele parecer, a veces, como un concepto más bien teórico, difícil de comprender y muy lejano de la vida diaria y simple de los hombres.

El respecto, Shakespeare, en su obra “Enrique VI, Segunda Parte”, recoge notablemente esta suerte de reclamo, (Acto cuarto, escena segunda). El rebelde Jack Cade, que encabeza una revolución y aspira a ser designado rey, expresa a sus seguidores, que lo aclaman: *“¡Doy las gracias a todos, buenas gentes! Cuando sea rey no habrá más monedas; todos comerán y beberán a mis expensas, y vestiré a todos con una misma librea, a fin de que todos puedan entenderse como hermanos y honrarme como su señor”*.

Frente a tan atractiva promesa, la reacción directa de su más inmediato seguidor es gritar con voz potente su apoyo y su afirmación: *“La primera cosa que tenemos que hacer es matar a todos los abogados”*.

En el lenguaje coloquial de esta obra del siglo XVI, escrita en inglés, la traducción que acabo de citar requiere más precisión. Ella se refiere en verdad a todos los hombres de la ley: esto es, abogados, jueces, autoridades y legisladores. El revolucionario Jack Cade expresa así el temor vago de una persona inculta, pero que, de alguna manera, refleja una falta de esperanza y de fe en el sistema legal.

A veces la maraña de disposiciones legales suele presentarse como algo aterrador, que inhibe la libertad y atenta contra el bienestar del pueblo. La conducta injusta o maliciosa de algún hombre de la ley, cuando ella ocurre, puede producir efectos más negativos aún.

Hay, sin duda, un mensaje muy profundo en esta materia para todos quienes, de alguna manera, actuamos en la vía jurídica.

Recuerdo con aprecio las enseñanzas de quien fuera profesor mío en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, don Sergio Baeza Pinto (Q.E.P.D). Don Sergio, citando a Ulpiano, tratadista de Roma, explicaba, con

esas citas en latín, tan características suyas, que el derecho se resumía en tres conceptos: *“honeste vivere, alterum non laedere, suum quique tribuere”*. Ello significa: *“vivir honestamente, no hacer daño a nadie y dar a cada uno lo suyo”*. En estos tres conceptos, que resumen el sentido final de la equidad, muy simples y fáciles de entender por cualquiera, se expresa la esencia de una conducta adecuada al derecho.

Quienes, de alguna manera, “hacen cosas”, inventan, crean, viajan, sufren riesgos y a veces tienen que admitir dramas y quebrantos económicos; suelen ver con temor también el peso de la ley y de su representante y guardián que es el Estado.

En este sentido, los empresarios temen a la acción el Estado en una doble perspectiva: en primer lugar, a través del exceso de regulaciones que ahoguen la iniciativa y la libertad; en segundo lugar, a través de una acción de carácter empresarial directa que signifique una competencia desleal e injusta con el sector privado.

En lo que se refiere a las relaciones de los particulares entre sí, los principios de equidad se fundan en el respeto del uno por el otro y en la equivalencia de las prestaciones. De esta manera, los contratos se celebran y ejecutan de buena fe entre las partes, debiendo ser semejantes las prestaciones; esto es, que lo que una parte da o hace, se mira como igual a lo que la otra parte debe dar o debe hacer.

No puedo dejar de coincidir con otro profesor universitario que, al ver tantas noticias en la prensa diaria sobre diversas actitudes malévolas, deshonestas y maliciosas de tantos hombres comunes, y también, a veces, de autoridades, expresaba su tristeza por el daño que eso causaba al alma del país.

*“¡Qué decir de los mensajes que fluyen de ciertas series de televisión al vincular, casi a propósito, el concepto de familia con pasiones, odios y sentimientos negativos!”*

Así, tanto el abuso que haga la autoridad de sus facultades, como una utilización maliciosa de su libertad por los particulares, pueden producir daños graves, no sólo en las personas directamente afectadas por tales conductas erróneas, sino que alteran sustancialmente la confianza pública en el sistema

político y jurídico de un país, que es el requisito fundamental de su propia existencia.

A pesar de ver la ocurrencia diaria de situaciones injustas o abusivas, y a pesar de entender los temores de que nos habla Shakespeare en su obra, también, en la vida de los abogados, así como también en aquella de los jueces, legisladores y autoridades, hay momentos especiales, que nos hacen acrecentar la fe y la esperanza en los seres humanos.

Al percibir, en situaciones concretas, la esencia de la virtud de la justicia, recuperamos el ánimo para continuar nuestras tareas.